

0000 26-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 19 de marzo de 2015, SE TRATÓ la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, contenido en el Informe N° 055-2015-GDS-MPSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social– MPSM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de la Mujer y Familia, el análisis y posterior pronunciamiento sobre la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiéndosele remitir a dicha comisión el Informe N° 055-2015-GDS-MPSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social– MPSM, para la elaboración de su dictamen.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y COMUNICARLO, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Presidente de la Comisión O. de la Mujer y Familia, y
Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 20 de marzo de 2015.

C.c.
Archivo.

